



Mancomunidad de la Merindad
de Durango
Durangoko Merinaldearen
Amankomunazgoa

Pliego de Condiciones Técnicas para la adjudicación del contrato del servicio de intervención socio-educativa con infancia, juventud y familia de la Mancomunidad de la Merindad de Durango por procedimiento abierto con una pluralidad de criterios.

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de Intervención Socio Educativa con Infancia, Juventud y Familia en los municipios de la Mancomunidad de la Merindad de Durango, en los términos y con la extensión y detalle que se contiene en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Técnicas, teniendo ambos el carácter de ley del contrato.

No obstante, se tendrán por ineficaces las cláusulas del Pliego de Prescripciones Técnicas que estuvieran en contradicción con las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, prevaleciendo, en todo caso, estas últimas sobre aquéllas.

2. Objetivos y principios generales del servicio

El servicio de Intervención Socio Educativa con Infancia, Juventud y Familia se integra en el área de Acción Social de Servicios Sociales de Base de la Mancomunidad de la Merindad de Durango y persigue la detección, prevención e intervención en los casos de menores en riesgo de desprotección.

Las principales características del mismo son:

- Su adscripción a los Servicios Sociales de Base: se concibe como un programa dirigido a la infancia, juventud y la familia en el marco de los Servicios Sociales Municipales.
- Su carácter preventivo: la intervención se centra en el marco de la prevención, en la detección de los mecanismos que desencadenan procesos de inadaptación, empobrecimiento y aislamiento social, y en la actuación educativa en tal proceso posibilitando el ámbito y la mejora de su situación.
- Su carácter globalizador: se trata de una intervención entendida desde la globalidad, teniendo en cuenta al individuo en todas sus facetas de desarrollo psicológico, sexual, relacional, formativo y familiar.
- Su carácter socio-educativo: entendiéndose como un recurso socio-educativo, no asistencial ni terapéutico.
- La posibilidad de que adopte "formas diferentes" dependiendo de las características, necesidades y demandas de la comunidad a la que va dirigido.

3. Ámbito territorial

El plan de intervención socio educativa con infancia, juventud y familia de la Mancomunidad de la Merindad de Durango se desarrolla en los municipios de Abadiño, Atxondo, Durango, Elorrio, Garai, Iurreta, Izurtza, Mañaria, Otxandio y Zaldibar.

4. Destinatarios

- Población infantil y juvenil (de 0 a 18 años) en situación de riesgo, inadaptación o con problemas de inserción, susceptible de cambio a través de una intervención educativa.

- Familias con al menos un menor en las que confluyan factores de riesgo, que sean susceptibles de cambio con una intervención educativa.



5. Ámbitos de intervención

El plan de intervención socio-educativa contempla tres ámbitos de intervención:

- Intervención con familias
- Intervención con menores en medio abierto
- Intervención con la comunidad

A) INTERVENCIÓN CON FAMILIAS

La familia desempeña un papel primordial en la atención, desarrollo físico intelectual y afectivo de los menores. Podemos decir que gran parte de lo que sus miembros asimilan, **experimentan**, y llegan a ser a lo largo de su desarrollo es producto y reflejo de sus interacciones durante la vida familiar.

Dentro de los principios actualmente vigentes de respeto de los derechos del niño, en concreto del derecho que se le reconoce a ser educado en su medio, se debe añadir el hecho suficientemente constatado de que las problemáticas infantiles no son más que un síntoma de una problemática familiar más amplia y compleja.

Por ello el actual Sistema de Servicios Sociales debe tener como eje central del abordaje de las problemáticas de la infancia, la atención a la familia, haciendo frente a sus problemas socioeconómicos y de desestructuración, con los recursos necesarios que permitan, en la medida de lo posible una correcta integración socio-familiar del niño/a.

Es en este contexto donde se inserta la Intervención Familiar.

A.1. Objetivo:

El programa de Intervención Familiar pretende incidir en las familias en situación de riesgo, desarraigo, desventaja o vulnerabilidad social, mediante medidas educativas de apoyo, orientación y asesoramiento, para que facilitando el proceso de socialización y convivencia de los miembros de la familia, se consiga el desarrollo óptimo y "normalizado" de todos los miembros familiares y de la familia misma.

Se trata en definitiva, de lograr que paulatinamente la familia tome conciencia de sus problemas, adquiera una formación básica para resolverlos y posteriormente unos hábitos que le permitan su desarrollo independiente y autónomo.

A.2. Objetivos específicos:

- Potenciar los recursos que la propia familia tiene, para que ella misma movilice y genera cambios en su situación.
- Mejorar las relaciones familiares, reforzando la dinámica familiar en sus aspectos positivos.
- Trabajar aspectos de la vida cotidiana que favorezcan un desarrollo normalizado de la familia y del menor.
- Tomar conciencia de la importancia de su función como agente educativo.
- Incidir de forma intensiva en las relaciones entre la familia y las redes sociales.

A.3. Áreas de Intervención

Cada familia tiene su propia idiosincrasia y sus características, por lo que es necesario un proyecto específico adecuado a sus particularidades. En el mismo se determinan los objetivos a través de los cuales la familia pueda desarrollar sus propios recursos que posibiliten el cambio hacia un equilibrio más adaptativo. Los objetivos se relacionan con las distintas áreas de la intervención. El



Mancomunidad de la Merindad
de Durango
Durangoko Merinaldearen
Amankomunazgoa

papel del educador familiar consiste en facilitar a la familiar los objetivos respecto de áreas concretas de su vida cotidiana.

Estas áreas se abordan desde la propia vida cotidiana de la familia, sus valores y sus centros de interés y motivaciones.

Las áreas de Intervención familiar son:

- a) Área de apoyo específico a miembros de la familia.
- b) Área de educación para la salud.
- c) Área de organización del hogar y vivienda.
- d) Área de economía familiar.
- e) Área de formación escolar y/o laboral.
- f) Área de convivencia y relaciones familiares.
- g) Área de relaciones con el entorno social.

A.4. Tipos de intervención:

Intervención individualizada: a nivel de cada unidad familiar, abordando aquellos aspectos problemáticos que se dan en su seno.

A su vez se puede hacer la siguiente distinción:

Intervención global-intensiva: abarca una o varias áreas y en la que se lleva a cabo un programa de intervención educativa intensiva.

Intervención puntual-específica: dirigida a los siguientes destinatarios:

Familias con las que se trabaja solamente un área de manera puntual.

Familias con las que se trabaja a nivel de apoyo y/o asesoramiento.

Familias que se encuentran en la fase de seguimiento.

Intervención grupal: con un conjunto de familias o de miembros de las mismas, de un entorno concreto y con características o problemas similares.

A.5. Fases de la intervención familiar

Las fases son comunes a los dos tipos de Intervención Familiar, es decir, a la Intervención Individualizada y a la Intervención Grupal:

Fases de Valoración Diagnóstica.

Fase de Proyecto Socio-educativo.

Fase de Seguimiento y Final de la Intervención.

B) INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO

El Medio Abierto, y la calle como expresión principal, es un espacio socializante, sobre todo en los casos en los que la familia o la escuela han fracasado en su papel socializador. La calle es donde se transforma la dificultad en conflicto, donde empieza la diferencia, se conocen los problemas, se



Mancomunidad de la Merindad
de Durango
Durangoko Merinaldearen
Amankomunazgoa

ensayan soluciones, se equilibran los afectos o desequilibran las soluciones. Teniendo en cuenta que desde la calle se desarrolla un modelo interaccional y globalizador en la que el individuo se va gestando mediante un proceso de retroalimentación entre potencialidades individuales y tipo de situaciones con las que se desarrolla, es necesario realizar la intervención en este medio abierto.

B.1. Objetivos

- Posibilitar cauces de normalización a menores en situación de riesgo.
- Potenciar recursos hacia menores para mejorar su calidad de vida.
- Contribuir al proceso de maduración personal a través de un trabajo educativo.
- Posibilitar la estructuración de la personalidad del menor o joven inadaptado en su propio medio.
- Facilitar los medios necesarios para que el menor o joven pueda tomar conciencia de sí mismo y de su situación en el entorno.
- Fomentar la asunción progresiva de responsabilidades .
- Fomentar aspectos relacionales, hábitos de higiene, salud, etc.

B.2. Áreas de intervención

La intervención educativa con menores y jóvenes tiene un carácter integral, abarcando de forma global todos los aspectos de su vida cotidiana. Sin embargo, se identifican una serie de áreas de trabajo interrelacionadas y dependientes entre sí, y que en muchos casos, trabajar sobre una de ellas tiene repercusiones sobre otras:

- a) Área de personal.
- b) Área de educación para la salud.
- c) Área de formación escolar.
- d) Área de formación laboral/ocupacional.
- e) Área de convivencia y relaciones familiares.
- f) Área de ocio y tiempo libre.
- g) Área de trabajo en calle, grupos y cuadrillas.
- h) Área de relaciones con el entorno social.

B.3. Tipos de intervención

Intervención individualizada: puntual o permanente, que se desarrolla con menores y jóvenes en el marco de la vida cotidiana, estableciendo, en cada caso, el pertinente proceso de intervención.

Intervención grupal: centrada en problemáticas o características comunes a un grupo de menores o jóvenes.

B.4. Fases de intervención en medio abierto

Las fases son comunes a los dos tipos de Intervención en Medio Abierto, es decir, a la Intervención Individualizada y a la Intervención grupal:

- Fase de Valoración Diagnóstica.
- Fase de Proyecto socio-educativo.



Mancomunidad de la Merindad
de Durango
Durangoko Merinaldearen
Amankomunazgoa

Fase de Seguimiento y Final de la Intervención.

C) INTERVENCIÓN EN LA COMUNIDAD

La comunidad es el entorno social más próximo en el que habitan los menores y sus familias y el ámbito o escenario en el que éstos desarrollarán, en mayor o menor medida, sus relaciones sociales formales e informales.

Entre los individuos y la comunidad se establece un proceso de interacción mutua. Por un lado, la comunidad es un agente socializador de normas, valores, conductas, etc. y por otra, los individuos, inciden en el desarrollo de la comunidad con mayor o menor intensidad, dependiendo de su grado de inserción y de participación social.

En el contexto específico de los Programas de Intervención Socio-Educativa, el interés de trabajar en y con la comunidad como ámbito de intervención, reside en dos cuestiones fundamentalmente:

En primer lugar, para comprender e interpretar adecuadamente los problemas y necesidades que afectan a la infancia, a la juventud y a la familia es importante conocer las características estructurales de su comunidad: territorio físico y geográfico, su historia, valores y expectativas; recursos existentes y necesidades reales; relaciones entre sus miembros, grupos y redes de apoyo, etc.

En segundo lugar, para detectar los problemas y las situaciones de necesidad que afectan a la infancia y a la familia y también para la búsqueda y aplicación de soluciones integrales a estas problemáticas, es preciso trabajar con la comunidad.

C.1. Objetivo general

El objetivo general de la intervención con la comunidad es que ésta tome conciencia de los problemas y de las necesidades que afectan a la infancia a la juventud y a la familia y sea agente activo de su propio desarrollo y de la mejora de sus condiciones y calidad de vida.

C.2. Objetivos específicos

- Desarrollar actuaciones encaminadas a intensificar y mejorar el trabajo en red de los servicios sociales de base con los agentes sociales (servicios sanitarios, educativos-formativos, asistenciales, de inserción, etc.) y comunitarios (asociaciones y grupos).

- Promover la detección precoz de situaciones de riesgo y/o desprotección infantil.

- Promover actuaciones que posibiliten la atención integral de menores y jóvenes en situación de riesgo y/o desprotección.

6. Funciones

A. FUNCIONES DEL EDUCADOR SOCIAL EN LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN MEDIO ABIERTO:

a) Conocer la zona de trabajo y de forma especial aquellos lugares de encuentro de los menores.

b) Observar y contactar con los menores en situación de riesgo en los espacios abiertos.

c) Participar en todas las fases de intervención en medio abierto, tanto individual como grupal: detección, valoración diagnóstica, proyecto socio-educativo y seguimiento.

d) Coordinar su actuación con los educadores de familia, Servicios Sociales de Base y otras instituciones que puedan actuar en el área de infancia, juventud y familia, en su zona de actuación.



Mancomunidad de la Merindad
de Durango
Durangoko Merinaldearen
Amankomunazgoa

e) Desarrollar actividades que tengan que ver con la adquisición de hábitos, habilidades y competencias básicas para la inserción y estructuración personal.

f) Hacer de puente entre el menor y las posibles alternativas para la solución de sus problemas.

g) Canalizar al menor hacia el mundo laboral y orientar y apoyarle en el área escolar.

B. FUNCIONES DEL EDUCADOR SOCIAL EN LA INTERVENCIÓN CON FAMILIAS:

a) Conocer los recursos y del medio donde va a actuar.

b) Participar en todas las fases de intervención en familia, tanto individual como grupal: detección, valoración diagnóstica, proyecto socioeducativo y seguimiento.

c) Coordinar su actuación con los educadores de calle, Servicios Sociales de Base y otras instituciones que puedan actuar en el área de infancia, juventud y familia, en su zona de actuación.

d) Acercar todos los recursos disponibles a la familia para facilitar el proceso de normalización de la misma.

e) Desarrollar actividades que tengan que ver con la adquisición de hábitos, habilidades y competencias básicas para la estructuración familiar.

f) Facilitar el desenvolvimiento de la familia en las redes de relación y apoyo de la comunidad.

C. FUNCIONES DEL EDUCADOR SOCIAL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO:

Se determinarán en coordinación con los servicios sociales de base.

7. Equipo técnico responsable del desarrollo de los programas.

El equipo técnico de intervención socio educativa con infancia, juventud y familia estará formado por cinco educadores diplomados en educación social o con habilitación acreditada por el colegio profesional correspondiente y, en su defecto, diplomados o licenciados en trabajo social, magisterio, psicología o pedagogía, preferentemente con experiencia profesional en programas de intervención socio-educativa con infancia, juventud y familia en situación de riesgo.

Uno de los educadores asumirá las funciones de coordinador del equipo y será responsable de la coordinación interne del equipo y externa con los servicios sociales de base.

El equipo deberá estar en condiciones de garantizar la utilización de las dos lenguas oficiales de la CAV en la prestación del servicio.

La dedicación del coordinador y tres educadores será a jornada completa y un cuarto educador tendrá una dedicación del 80% de la jornada. La jornada laboral anual será de 1.592 horas, con una media de 35 horas semanales.

El calendario de trabajo deberá ser aprobado al inicio del ejercicio por la Mancomunidad de la Merindad de Durango.

La asistencia de los educadores a cursos, jornadas o seminarios directamente relacionados con las funciones del puesto en horario de trabajo deberá ser autorizada expresamente por la Mancomunidad y los gastos serán de cuenta del contratista.

8. Dirección de los trabajos.

La dirección de los trabajos corresponde al representante que designe la Mancomunidad de la Merindad de Durango:

Son funciones del representante de la Mancomunidad:



Mancomunidad de la Merindad
de Durango
Durangoko Merinaldearen
Amankomunazgoa

- a) Interpretar el pliego de prescripciones técnicas y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato o normativa de aplicación.
- b) Exigir los medios y organización necesarios para la elaboración de los trabajos en cada una de sus fases
- c) Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato
- d) Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los trabajos.
- e) Conformar las facturas correspondientes a los trabajos realizados según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- f) Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los trabajos.
- g) Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los trabajos y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de los técnicos o especialistas que tengan intervención en el trabajo.

9. Coordinación con los servicios sociales.

El equipo de intervención socio-educativa actuará en coordinación con los servicios sociales de la Mancomunidad de la Merindad de Durango

Los servicios sociales de base serán responsables de la apertura y cierre de los casos de intervención, centralizando las distintas fases del proceso. También serán responsables de las situaciones de riesgo y/o desprotección ante los servicios especializados cuando sea necesaria la derivación o la intervención coordinada entre ambos equipos.

Asimismo deberá colaborar con otras instituciones o entidades cuando resulte necesario para la consecución de objetivos.

10. Evaluación y seguimiento

El contratista estará obligado a elaborar y presentar:

- Informe trimestral (relación de usuarios, proyectos educativos, informes relativos a los menores y familias, actividades, etc.).
- Evaluación periódica semestral sobre el desarrollo de los programas, con el fin de evaluar el grado de consecución de objetivos.
- Memoria Anual justificativa y evaluadora del plan de intervención socio-educativa con infancia, juventud y familia, incidencias más significativas durante la ejecución, colaboración con otros agentes sociales e informe final con propuesta de cambios o mejoras a introducir.

Se utilizarán los siguientes sistemas de evaluación:

1. Evaluación de cobertura con datos cuantitativos y cualitativos sobre la cobertura del plan.
2. Evaluación de eficacia o efectividad, del grado de consecución de objetivos, tanto en medio abierto como en familia, estableciendo ratios en función de la cantidad, calidad y tiempo.
3. Evaluación de idoneidad.
4. Evaluación económica, esto es, análisis del coste/efectividad con ratio en función de las actividades y de los profesionales implicados en cada ámbito de intervención.
5. Evaluación de impacto.
6. Evaluación del grado de satisfacción de de las familias y menores y los distintos agentes sociales, así como la percepción que éstos tienen sobre la intervención.



Mancomunidad de la Merindad
de Durango
Durangoko Merinaldearen
Amankomunazgoa

La Memoria Anual deberá presentarse en el plazo de dos meses desde la finalización del ejercicio presupuestario (año natural).

11. Aportación de medios por la Mancomunidad

La Mancomunidad de la Merindad de Durango pondrá a disposición del contratista los despachos, equipos informáticos, teléfono fijo y material necesario para el desarrollo de los Programas.

El equipo de intervención tendrá su sede en las oficinas de servicios sociales de la calle Bruno Mauricio Zabala, número 9, de Durango.

12. Proyecto Técnico.

Las empresas licitadoras deberán presentar una memoria técnica descriptiva de la organización y funcionamiento del servicio contratado con una extensión máxima de cincuenta folios, debidamente paginado, con su índice correspondiente, en el que deberán exponer con todo detalle y precisión los siguientes extremos:

1. Estructura organizativa del servicio.

- Recursos humanos adscritos al mismo, con expresión de la titulación académica y profesional, título EGA, y funciones, con especial referencia al coordinador del equipo.

-Recursos técnicos y medios de comunicación (sede social, equipamiento informático y programas de gestión del servicio, teléfono, fax, etc.).

2. Propuesta de organización y desarrollo del plan de intervención-socio educativa con infancia, juventud y familia, con descripción de las áreas y programas de intervención, objetivos, metodología y sistemas de evaluación.

3. Funcionamiento interno y desarrollo del servicio. Funciones, actividades y tareas de los profesionales en cada una de las áreas de intervención.

4. Sistemas de coordinación interna (del equipo) y externa (en particular con el Área de Acción Social de Mancomunidad).

En Abadiño, a 28 de septiembre de 2009.